



Análisis y Propuesta PMGDs



Propuesta del Gobierno Sobre PMGDs Proyecto de Ley

El objetivo principal del proyecto de ley propuesto es colaborar en la mitigación de los efectos en las alzas de tarifas que se producen con motivo del reciente descongelamiento de tarifas.

La propuesta busca ajustar el mecanismo de compensación actual para evitar distorsiones competitivas y sobre-rentas para ciertas inversiones en generación distribuida, específicamente los PMGDs (Pequeños Medios de Generación Distribuida).

Sobre la Sobrerenta



Lo más destacable es que la propuesta reconoce una sobrerenta que favorece a los PMGDs.



Sin embargo, la sobrerenta que señala el ministerio la considera como la diferencia entre el PE del DS244 (66 USD/MWh) y el LCOE estimado (40 USD/MWh), igual a unos 26 USD/MWh.



En lo hechos, incluso el LCOE implica hoy (y por mucho tiempo más) una sobre-renta en el mercado spot del orden de 300 millones anuales. (7 TWh x 40 USD/MWh = USD300 millones/año. Los 7 TWh = 3000 MW x 8760 horas x 28% de f.planta / 1.000.000)



El mecanismo de estabilización de precios de la LGSE jamás intento asegurar la inversión ni el LCOE, solo estabilizar ingresos.



Con la proliferación desmedida de oferta PMGD (además de la oferta utility scale) en horario solar, la señal de mercado adecuada es una baja del precio, de manera de frenar inversiones innecesarias. Asegurar un LCOE desacopla este equilibrio entre oferta y demanda y por eso, en un escenario desequilibrado, pagar el LCOE implica un costo sistémico, pues es pagar por algo que no se necesita.

Fuentes de Financiamiento

El financiamiento para las medidas propuestas se obtendrá de tres fuentes principales:

1. Aumento del Impuesto a las Emisiones (CO2): La recaudación proyectada es de aproximadamente 88 MMUSD en 2024, 77 MMUSD en 2025, y 70 MMUSD en 2026 después de aplicar los descuentos fiscales pertinentes.
2. IVA Neto Recaudado por Alza de Tarifas Eléctricas: con una recaudación estimada de 80 MMUSD anuales.
3. Mecanismo de Recaudación con Cargo a los Retiros: Se estima una recaudación de hasta 150 MMUSD anuales que se destinará a aumentar la cobertura del subsidio eléctrico.

Mecanismos de Asignación



Permitir a los PMGDs inyectar y retirar energía para el suministro de un grupo determinado de clientes.



Traspaso de eficiencias del Precio Estabilizado (PE 244) de los PMGDs a la Bolsa PYMES.



La energía suministrada será asignada a contratos regulados con precios menores al Precio Nudo Promedio (PNP), beneficiando tanto a los generadores como a los consumidores. Sin tener claridad respecto de quien asumirá los pagos laterales de esos retiros (12 US/MWh).

Argumentos a Favor de la Propuesta del Gobierno

Identificación del Precio Estabilizado como Distorsión Competitiva: El gobierno ha identificado que el precio estabilizado de los PMGDs es una distorsión competitiva al proveer sobre-rentas a ciertas inversiones, cuyos propietarios capturan “windfall profits”. Esta distorsión ha resultado en un subsidio cruzado, promoviendo un desarrollo desmedido de los PMGD.

Conceptualización del Precio Estabilizado: El precio estabilizado corresponde a una cuenta de cargos y abonos que permite estabilizar los ingresos, pero el mal llamado precio estabilizado de los PMGD es más bien un precio subsidiado por parte de los clientes libres y los generadores a los PMGD para garantizarle un pago a todo evento de 61 US/MWh que es muy superior al costo de desarrollo competitivo de los PMGD que está en torno a 35 a 40 USD/MWh

Dudas sobre la propuesta del Gobierno

-
- **Eficiencia del Mecanismo Actual:** El mecanismo de estabilización actual no se hace cargo en el largo plazo de los objetivos de eficiencia en el mercado. Sigue manteniendo ineficiencias y distorsiones que aumentan los costos para los consumidores finales. Existe una recomendación normativa del CEN que alerta sobre la distorsión del mecanismo actual de subsidio a los PMGDs por lo que propone reliquidar a costo marginal, pues el espíritu del mecanismo era neutro respecto del costo marginal y nunca buscó establecer un subsidio a favor de los PMGD.
 - **Impacto en las Tarifas de los Clientes Finales:** El mecanismo de estabilización actual ha llevado a un incremento significativo en las tarifas de los clientes finales, lo que indica que se deben realizar ajustes para evitar costos excesivos y asegurar la competitividad de la industria.

Propuesta Alternativa de Solución para el Tema PMGDs

1. Ajuste del Mecanismo de Estabilización

Se propone ajustar el mecanismo de estabilización para proyectos PMG/PMGD existentes acogidos al artículo transitorio del DS88/2020. La CNE deberá determinar el costo nivelado de energía (LCOE) para un PMG/PMGD eficiente, asegurando que las inversiones existentes sean rentables sin sobrecargar a los consumidores finales con costos excesivos.

Propuesta Alternativa de Solución para el Tema PMGDs

2. Definición de un Nuevo Precio Estabilizado

Para los nuevos PMG/PMGD no acogidos al artículo transitorio, se propone definir un nuevo precio estabilizado denominado Precio Básico de Energía por Intervalo Temporal (PBE por Intervalo). Este precio debe ser revisado cuatrienalmente por el Ministerio de Energía para asegurar su neutralidad financiera y eficiencia.

Propuesta Alternativa de Solución para el Tema PMGDs

3. Subsidio Temporal para Clientes Regulados

Utilizar el excedente positivo entre el actual Precio Estabilizado y el LCOE para subsidiar temporalmente a los clientes regulados hasta diciembre de 2026. Este subsidio será financiado proporcionalmente por las empresas suministradoras que realicen retiros del sistema eléctrico. Este mecanismo podría ser equivalente al planteado por el Gobierno.

Propuesta Alternativa de Solución para el Tema PMGDs

4. Revisión Cuatrienal del Mecanismo

Establecer una revisión cuatrienal del mecanismo de estabilización, considerando factores como tecnología, vida útil de los proyectos, entre otros. Esto permitirá ajustes oportunos para mantener la neutralidad financiera y la eficiencia en el mercado.